

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 97/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por el señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Nelson Yemil Chabén Labadie;-----

RESULTANDO: que el señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Nelson Yemil Chabén Labadie, desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del mencionado funcionario, a partir del 1° de junio de 2024;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto Ley N° 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Nelson Yemil Chabén Labadie, quien desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, a partir del 1° de junio de 2024.-----

2°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS